

MARTES, 27 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 100

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2014-7553** *Resolución de 19 de mayo de 2014, del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral, publicada por Resolución de 18 de diciembre de 2013.*

Por resolución de 18 de diciembre de 2013 (BOC de 30 de diciembre de 2013) del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se convocaron ayudas para contratos del Programa de Personal Investigador en formación predoctoral.

De conformidad con el apartado III.1.1. de la convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo.

Segundo.- Las ayudas concedidas por esta resolución tendrán una duración máxima de cuarenta y ocho meses. Los contratos tendrán duración anual prorrogables por períodos anuales, previo informe favorable de la comisión académica del Programa de doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado.

Tercero.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados se producirá, de conformidad con lo señalado en el apartado I.8.2 de la convocatoria, el 1 de julio de 2014.

Cuarto.- El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto 1.8.3 de la convocatoria.

Las instrucciones para la tramitación de altas y los modelos de impresos se podrán obtener en los Departamentos o Institutos donde se vayan a incorporar los nuevos beneficiarios, a donde deberán acudir con antelación suficiente para que el alta sea efectiva en la fecha señalada.

Quinto.- En los tablones de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria y en la dirección de Internet: <http://www.unican.es/unidades/idi/investigadores/convocatorias/index.htm> quedará expuesta la relación priorizada de candidatos suplentes. Dicha relación se tendrá en cuenta para que, en el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renuncias producidas dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudiquen en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Sexto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de mayo de 2014.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,  
Ángel Pazos Carro.

CVE-2014-7553

MARTES, 27 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 100

PROGRAMA DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PREDOCTORAL

Convocatoria publicada por Resolución de 18 de diciembre de 2013

ANEXO DE CONCESIÓN

GUTIÉRREZ PORTILLA, PAULA  
REMUZGO PÉREZ, LORENA  
GUTIÉRREZ PORTILLA, MARÍA  
GARCÍA ESCÁRZAGA, ASIER  
GARCÍA GONZÁLEZ, JUDIT  
ESTELLES FRADE, MARTA  
RUIZ LOMBERA, RUBÉN  
PARDO SERRANO, MARIO  
FUENTES SÁEZ, PABLO  
DEL CASTILLO MARTÍN, ANDRÉS  
COLASO DIEGO, ADRIÁN  
GARCÍA CAZORLA, YOLANDA

[2014/7553](#)